Paper

Estudio de las categorías de usos reales y actividades localizadas del Bosque de la Ciudad de La Plata

Martín, Camila; Ulacia, Andrea; Sánchez Arrabal, María Beatriz

cmartin@fau.unlp.edu.ar; andreaulacia@yahoo.com.ar; msanchezarrabal@gmail.com

Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Laboratorio de Experimentación Gráfica Proyectual del Habitar. La Plata, Argentina; Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Laboratorio de Planificación y Gestión Estratégica. La Plata, Argentina.

Línea temática 3. Categorías: consensos y conflictos

Palabras clave

usos reales, actividades localizadas, Bosque, Ciudad de La Plata

Resumen

Tras la federalización de la Ciudad de Buenos Aires se fundó, en 1882, La Plata como nueva capital provincial ex-novo, emplazada en tierras de Iraola, a 60km de la capital nacional.

Se dispuso por decreto que el parque de la estancia Iraola fuera un espacio público destinado a esparcimiento y cultura. La visión higienista, estética y contemplativa decimonónica se fue

enriqueciendo con actividades que lo convirtieron en pulmón de la Ciudad, polo educativo, deportivo y cultural caracterizado por diferentes paisajes culturales.

Es así como, en su historia, se ven transformaciones relacionadas a los usos y los consensos y conflictos que producen. Estos últimos no pasaron desapercibidos y se intentaron subsanar a través de diversas legislaciones, decretos, conformación de comisiones, estudios de profesionales. Y si bien algunas propuestas fueron llevadas a cabo, en la actualidad se verifican los mismos problemas que hace años.

Actualmente, la normativa lo enmarca en el Decreto Ley 8912/77 aplicable a todos los municipios de la PBA y por la Ordenanza Municipal 10703/10 reguladora del uso y ocupación del sector. Ésta lo zonifica como Espacio Zona de Esparcimiento, sin indicadores urbanos específicos. Así cada modificación debe encuadrarse al perfil de uso general, quedando a consideración del Poder Ejecutivo y Legislativo Municipal su aprobación.

De esta manera, el presente trabajo propone reflexionar sobre las categorías de usos reales y actividades localizadas, y las relaciones con la normativa vigente, en cuanto antecedente o consecuente de la realidad. Contemplando así mismo la vivencia de los habitantes.

Introducción

La presente contribución parte del antecedente de la Pasantía de Investigación para estudiantes avanzados de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo -FAU- de la Universidad Nacional de la Plata -UNLP-. El plan de trabajo, titulado “Análisis Morfológico de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de La Plata” se desarrolló bajo la dirección de la Esp. Arq. Andrea Ulacia, enmarcado en la línea de investigación: ciudad y espacio urbano. En esta experiencia se reconoció al Bosque de la Ciudad de La Plata como hito desde el punto de vista morfológico, de usos y actividades, y se detectó que la normativa no contempla sus diversas particularidades.

Posteriormente, se eligió a este espacio urbano como objeto de estudio en la beca Estímulo a las Vocaciones Científicas otorgada por el Consejo Interuniversitario Nacional, con el plan de trabajo denominado “EL BOSQUE DE LA PLATA. LO NORMADO Y LO ACTUAL. Evolución histórico-morfológica por definiciones normativas, usos reales y actividades localizadas”, dirigida por la Esp. Arq. Andrea Ulacia y codirigida por la Esp. Arq. María Beatriz Sánchez Arrabal.
Ésta se enmarca en la línea de trabajo desarrollada en el Proyecto de Investigación UNLP, dirigido por la Esp. Arq. Andrea Ulacia y codirigido por la Esp. Arq. Claudia Rodríguez, “Homogeneidad y heterogeneidad de la evolución morfológica y normativa del casco fundacional de La Plata: nuevos caminos cartográficos”, con sede en el Laboratorio de Experimentación Gráfica Proyectual del Habitar -L’egraph- de la FAU-UNLP. Del mismo modo, recibe el aporte del Proyecto de Investigación UNLP dirigido por el Dr. Arq. Fernando Tauber y codirigido por la Esp. Arq. María Beatriz Sánchez Arrabal “Gestión estratégica de la movilidad sostenible y la seguridad vial en la región capital”, con sede en el Laboratorio de Planificación y Gestión Estratégica -LPGE- de la FAU-UNLP.

En base a los conocimientos obtenidos en los programas de becas mencionados anteriormente y el estudio del estado de la cuestión, se desarrollaron las siguientes hipótesis:

- Los usos, actividades y morfología del Bosque son el resultado de un proceso histórico que no ha sido acompañado, direccionado y limitado claramente por la normativa.
- La normativa vigente en el Partido de La Plata, específicamente la zonificación aplicable al Bosque, no contempla las particularidades y usos reales que se desarrollan actualmente.
- El estudio del devenir histórico y las múltiples influencias disciplinares, sociales, culturales que definieron la situación actual permitirán generar lineamientos que promuevan su uso sustentable, la protección patrimonial y cultural.

Por lo que el Objetivo principal es:

Generar lineamientos propositivos aplicables a normativas que promuevan el uso sustentable y la protección del patrimonio cultural y natural del Bosque de La Plata, analizando el proceso desarrollado desde su fundación hasta la morfo-generación de su perfil actual.

Objetivos particulares:

- Analizar la evolución normativa que lo ha regido desde su fundación hasta la actualidad.
- Reconocer y catalogar los paisajes culturales presentes.
- Abordar de modo interdisciplinario e integral el análisis -arquitectónico, urbano, ambiental, histórico, socio-cultural-.

- Verificar la evolución morfo-histórica, mirando el pasado, reflexionando sobre el presente y generando lineamientos hacia el futuro.
- Analizar el equipamiento y la infraestructura.
- Reconocer, resguardar y preservar sus bienes patrimoniales. Propiciar la documentación y difusión concientizando acerca del valor patrimonial.

Devenir histórico de los usos reales y actividades localizadas del Bosque de la Ciudad de La Plata

Acerca de los proyectos fundacionales

Tras la federalización de la Ciudad de Buenos Aires, en 1880, se hizo necesaria la consolidación de una nueva Capital para la Provincia de Buenos Aires. De este modo se crea la Ciudad de La Plata, emplazada a 60 km al sur de la Capital Nacional, en las proximidades de los bañados de la Ensenada, en tierras de la familia Iraola. La nueva capital provincial se constituye como una innovación en el campo urbanístico ya que es uno de los escasos ejemplos internacionales de urbanismo finisecular ex-novo y el primero en Latinoamérica.

El proyecto integral contemplaba un casco urbano, una zona perimetral de quintas y chacras, y un puerto. El trazado del casco es regular y en damero -de origen hipodámico- con una estricta geometría. Avenidas y diagonales lo atraviesan en el sentido de los puntos cardinales, concediéndole el famoso apodo de “ciudad de las diagonales”. Al respecto la arquitecta Carbonari afirma:

> La idea forma original conjugaba el simple damero clásico Helenístico reinterpretado más tarde por el Imperio Romano, la Edad Media y las ciudades Coloniales Americanas, con el rigor geométrico que permitió a los hombres del Renacimiento pensar el control racional del mundo… Paralelamente, los principios barrocos vinculados a los grandes ejes diagonales con perspectivas escenográficas propusieron cierta teatralidad al rematar en datos significativos. Carbonari, (2016): 22.

La línea recta es acompañada por sus principios higienistas que, a la manera haussmaniana, generan espacios verdes en distintos puntos: veredas, corazones de manzana, ramblas, plazas y parques, cada seis cuadras, y el Bosque, antiguo casco de la estancia Iraola. Las especies vegetales seleccionadas, brindaron diferentes visiones y fragancias a las vías circulatorias. De esta forma, se garantiza una visión sensorial de la ciudad, situación que la hizo conocida como “ciudad de los tilos”, árbol elegido para forestar sus vías de circulación principales.

Todos los espacios verdes de la ciudad estuvieron contemplados desde la instancia proyectual, con excepción del Bosque, al que se reconoció e incorporó a partir de la definición del emplazamiento de la nueva capital.
En el plano primitivo de la ciudad, producido por el Departamento de Ingenieros en mayo de 1882, el sector noreste fue definido como zona de reserva para futuras ampliaciones. La ubicación geográfica estipulaba que la avenida 1 se ubicaría donde hoy está la avenida 122, sin contemplar el desarrollo del bosque

de la antigua estancia (emplazado en el área de la actual calle 40 hasta la avenida 60 y de calle 3 hasta avenida 122), lo que produciría su total desaparición. Afortunadamente, su valor como masa forestal fue tenido en cuenta y, adaptándose a la realidad, aparece por primera vez en el plano fundacional de junio de 1882. Allí se lo incluye en casi la totalidad de la zona de reserva y es legalmente protegido por el Artículo 5 del Decreto Fundacional que sostenía que “El Parque existente en el terreno quedará exceptuado de división y subdivisión. El Departamento proyectará las mejoras y alteraciones necesarias para convertirlo en paseo público y someterá el proyecto para la resolución correspondiente”. Finalmente, el 19 de noviembre de 1882, en coincidencia con los festejos de la colocación de la piedra fundacional de la ciudad, se repartió entre los invitados un pañuelo con el plano del casco urbano, en el que figuraba el bosque, bautizado como Parque Buenos Aires. Un trapecio que abarcaba el área noreste de la ciudad desde el Camino Real -hoy avenida 1- hasta la actual Avenida 122 y desde avenida 44 hasta 38 y 60 a 66. Dentro se mantenían los caminos de circulación al casco de la estancia, hoy conocidos como las Avenidas Iraola y Centenario (Figura 1).

Figura 1: Evolución del Bosque en los planos históricos de la Ciudad de La Plata

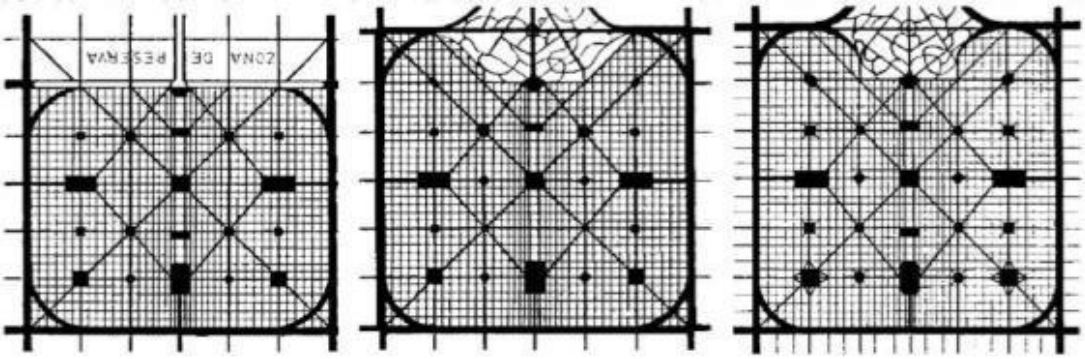

Fuente: Esquemas de Morosi, J. (1998) *Ciudad de La Plata. Tres décadas de reflexiones acerca de un singular espacio urbano.* La Plata, Argentina: Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente.

Acerca de lo que ocurrió en la realidad

A pesar de haber sido diseñado, lo expresado en los planos comenzó a diferir con la realidad tempranamente. Es así como, en su historia, se ven transformaciones morfológicas relacionadas a los diversos usos y actividades que, frente a distintas necesidades y programas, fueron apropiándose del espacio verde. Generando, inevitablemente, consensos y conflictos.

Figura 2: Evolución real del Bosque

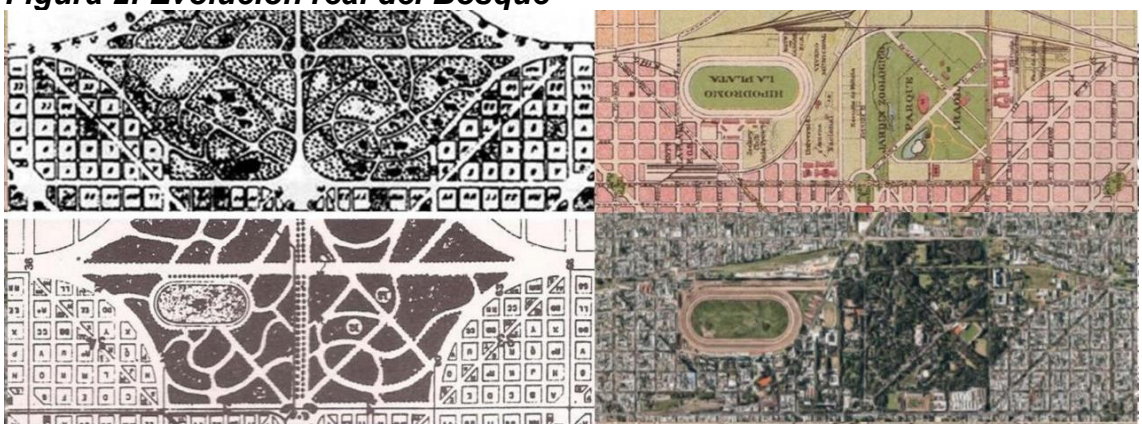

Fuente: arriba izquierda: recorte zoom del Bosque en el Plano Fundacional de noviembre de 1882. Abajo izquierda: 1885, plano de relevamiento publicado en la “Reseña Estadística y Descriptiva de La Plata”. Arriba derecha: 1932, plano de relevamiento del cincuentenario de la Ciudad. Abajo derecha: 2022, captura de Google Earth.

Un área significativa del sector norte fue ocupada por el Hipódromo, cuya construcción inició en 1883, rompiendo de esta forma con la simetría fundacional. Como se puede observar en el plano de relevamiento realizado en 1885 (Figura 2). A poco, terrenos adyacentes fueron loteados y vendidos a privados perdiendo completamente su catalogación como espacios públicos de vida comunitaria en relación con el Bosque, con la consiguiente incapacidad de actuar sobre ellos ya que pasaron a ser espacios privados destinados a arquitectura doméstica.
Al año siguiente se emplazaron el Museo de Ciencias Naturales y el Observatorio Astronómico, consolidándose como edificios aislados y en diálogo con el predio verde.
En 1905 se fundó la UNLP que necesitaba de espacio físico para desarrollarse. Esta actividad no había estado prevista en el proyecto fundacional de la ciudad, por lo que se decidió emplazarla en los terrenos del Bosque. Para consolidar la empresa, la Provincia cedió lotes a la Nación. Fue así como ese mismo año comenzó la construcción del Colegio Nacional y su Campus, sector que en la actualidad, categorizado como Bosque Oeste UNLP, ocupa desde la Avenida 1 hasta la 122 entre las calles 47 y 52. En sus inicios, al igual que el Museo y el Observatorio, el predio contaba con edificios dispersos en el verde y, aunque actualmente sigue abierto al público, se encuentra enrejado, controlando de esta forma sus diversos accesos, por parte del público en general, debido a cuestiones de seguridad (Figura 3).

Del análisis de la situación actual emerge que existen diferentes categorías de accesibilidad pública a los espacios, por ejemplo, el Colegio Nacional -CNLP- o la Escuela Graduada Joaquín V. González -Anexa- están permanentemente cerradas al público, en tanto los edificios de las facultades presentan un cierre temporal en horarios establecidos. La misma situación ocurrió del lado Este, en el predio categorizado actualmente como Bosque Este UNLP, con una serie de

facultades que terminaron conformando un espacio cerrado por rejas compuesto por edificios dispuestos en el verde. Similar destino tuvo el Observatorio Astronómico que años más tarde pasó a formar parte de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísica, generando un “conjunto de obras heterogéneas acordes a funciones diversas tiene la intención de generar un paisaje de jardines con clara intención de domesticar la exuberante naturaleza artificial del bosque platense” Ottavianelli y Loyola, (2019): 4. El estudio exhaustivo de los grados de accesibilidad y privacidad de los diferentes predios que actualmente constituyen el Bosque se encuentra en estudio y es un tema que excede los objetivos del presente trabajo.

En 1907 el Zoológico, con una extensión de 17 hectáreas verdes públicas pero delimitadas por muros con rejas, comenzó a generar una barrera dentro del Bosque. Análoga situación ocurrió con el emplazamiento del Club Gimnasia y Esgrima La Plata -GELP- en el año 1923 y el cierre contundente a través de grandes paredones.
Por su parte, la consolidación de la Escuela de Artes y Oficios (1889), en 1 y 60, actual edificio de Policía, junto con la cesión de terrenos para el club de futbol Estudiantes de la Plata -EDLP- (1907), en 1 entre 57 y 58, y la contigua Escuela Industrial de la Nación “Albert Thomas” (1915), ubicada en 1 entre 58 y 59, comenzaron a generar un nuevo tipo de categoría de barrera, físicas y visuales, en los bordes mismos del Bosque y de cara a la Ciudad.
Los sistemas de movimiento también hicieron su parte. Las vías del FF.CC. Tolosa - Magdalena atravesaron el Parque en la zona norte, a la altura de la calle 121. A esta situación se sumó la transferencia de parcelas para la construcción de la Estación La Plata Cargas, lo que incrementó aún más la interrupción de la continuidad del sector ubicado entre las avenidas 120, 122, 52 y 60. Aunque se propusieron diversas actividades y usos para esa fracción, se encuentra prácticamente desarticulada del circuito del bosque (Figura 3).

Esta “irrealización del Paseo del Bosque, según el esquema del plano fundacional” Gandolfi y Gentile, (2008): 33 por el desgajamiento de los espacios verdes, a causa de los usos y actividades no pasó desapercibida y se intentó subsanar la situación a través de diversas intervenciones, legislaciones, decretos, conformación de comisiones, estudios profesionales.

En 1904 se inauguró el Lago embalsado artificialmente, consolidándose como “punto de encuentro representativo” (Narario Robert, Director de Paseos y Jardines de la Ciudad) de recreación y esparcimiento, generando a su alrededor diversas actividades como ferias, conciertos, embarcaderos de botes y góndolas. Acompañándolo años más tarde, se construyó la Gruta con cascadas y recorridos a diversos niveles que propiciaban una relación diversa con el entorno y el paisaje. En el Lago se ubica un islote que fue explotado con diversos usos, desde fonda y confitería, hasta el Teatro cerrado del Lago y el actual Anfiteatro Martín Fierro al aire libre, en desuso.

A los cincuenta años de fundación de la capital provincial se realizó un relevamiento en el que se detectó el cercenamiento de los espacios verdes,

que es prácticamente el mismo que en la actualidad. Como se puede visualizar en el plano producido para tal fin (Figura 2).

Figura 3: Usos reales y actividades localizadas del Bosque

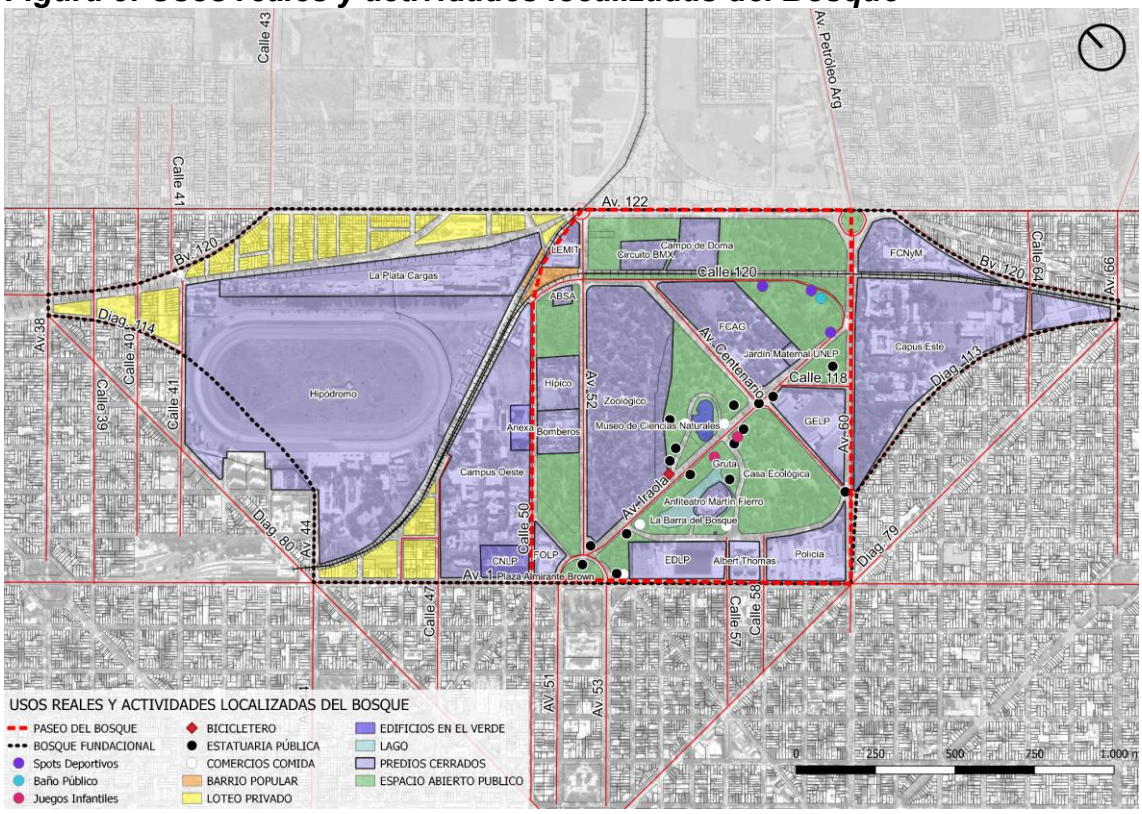

Fuente: Elaboración propia mediante Sistemas de Información Geográfica - QGIS. L'egraph-FAU-UNLP. 2022.

Un tema no menor es el de los órganos de poder encargados de orientar el desarrollo del Bosque. La falta de continuidad, la variedad y cantidad de fuentes de toma de decisiones podría haber colaborado en la falta de un hilo conductor en un desarrollo ordenado. Así, en los primeros años, mediante concesiones o ventas, se cedió indiscriminadamente su superficie verde, reduciendo el sector y modificando su morfología.

En el año de fundación de la ciudad se creó la Comisión Administradora de los Terrenos Fiscales de La Plata que, entre varias funciones, tenía la de administrar y conservar el parque expropiado a Iraola. En 1885, por decreto, se nombró a una comisión encargada de proyectar un gran paseo público en el casco de la antigua estancia Iraola, fijando la extensión y límites que debe tener y un plano general del Paseo. En 1902 surgió la Comisión Municipal Fomento del Bosque, que era presidida por vecinos para la toma de decisiones sobre el Parque. Pero, en 1906, se decretó su disolución y pasó a ser responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas mediante la asignación de un Director del Bosque. En 1907 se creó la Comisión Administradora y Consultiva del Jardín Zoológico y se decretó que trabajara en conjunto con el Director del

Bosque. Al año siguiente se propuso que la primera Comisión ampliara su rango de acción, del Zoológico a todo el predio consolidando así la Comisión Administradora y Consultiva del Bosque y Jardín Zoológico. En 1913 fue disuelta y se designó al Comisionado Municipal de La Plata para hacerse cargo del embellecimiento del Bosque. Esta comisión fue disuelta por decreto en 1916 y el Paseo quedó a cargo del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia. En 1931, por Decreto del Poder Ejecutivo se confió a la Municipalidad la conservación y el embellecimiento del Paseo del Bosque. El estudio de las denominaciones de las designaciones antes enumeradas, permite obtener una visión de los objetivos que persiguió en el tiempo cada una de ellas, desde la administración de los terrenos al embellecimiento.

En vista de esta situación, entre 1942 y 1945, se llevó a cabo un Plan Integral de Recuperación del Bosque que clasificó y categorizó en “recuperables” y “no recuperables” a las diversas fracciones sustraídas al uso público, realizando una serie de recomendaciones entre las que destacan el traslado a la zona adyacente del Camino de Punta Lara del Club Hípico, los talleres de Policía, el cuerpo de patrulleros, los estadios de EDLP y GELP. Estas ponían en evidencia “una pugna de intereses, públicos y privados, que durante más de medio siglo giró en torno a su razón de ser “cosa de nadie”, en franca contradicción con el espíritu del Decreto que le diera origen a su creación” Vitalone, (2018): 6.

En 1947 se sancionó la Ley N 5244 que declara como Zona Universitaria a “toda superficie abarcada por el Paseo del Bosque de La Plata comprendidas entre las calles 62, 40, 1 y 122.” Esto se debía a que se preveía que los pobladores de La Plata utilizaran a Punta Lara como paseo público, pudiendo de esta forma el Bosque tener un destino meramente educativo. Frente a esta situación se generó un nuevo conflicto, ya que años posteriores, el Gobierno Municipal planteó su disconformidad dado que consideraba que, si la Universidad por su juventud estaba en pleno crecimiento, no sería posible conservar la condición de espacio verde del mismo. Parece imposible, aunque se sacrifique todo el Paseo, atender a las necesidades de expansión física de los distintos institutos universitarios. Fue así como en 1967 se conformó una Comisión Especial, prevista en la Ley 5244, para reformular el enfoque en el que se estaban distribuyendo las actividades y edificios de la Universidad. Esta planteaba una categorización de usos contemplando el futuro de los mismos en: áreas en que se permitirá continuar con el uso y ocupación actual por tiempo indefinido, efectuando renovaciones de edificios e instalaciones (Hipódromo, Sector Bosque Este y Oeste, Zoológico, Teatro del Lago), áreas en que se permitirá continuar con el uso y ocupación actual por tiempo indefinido, pero sin permitir las renovaciones de edificios e instalaciones (Museo de Ciencias Naturales, Observatorio Astronómico) y áreas en que se procurará erradicar en el más breve plazo las actividades que en ellas se realizan.

Desde ese momento y frente al recorte de su extensión por ocupación, se definió al sector del Paseo del Bosque como el desarrollado entre las avenidas 1, 122, 60 y la calle 50. Siendo este espacio el único potencialmente recuperable. El Decreto Municipal N 1794 de 1986 declaró esta área como patrimonio urbanístico de interés municipal.

En el 2001 se dictó la Ordenanza Municipal N 9231 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo del Partido de La Plata, que consideraba Zona de Esparcimiento a “aquellas destinadas a la actividad recreativa ociosa o activa con el equipamiento adecuado a dichos usos” y encuadraba al Bosque como tal. De hecho, en el artículo 360 estipula que “queda prohibida la realización de nuevas construcciones en la totalidad del predio del Paseo del Bosque”.

Cinco años más tarde se celebró, entre el Gobierno Provincial y el Municipal, el Convenio Institucional de Protección Ambiental de la Reserva Parque - Paseo del Bosque. Con el objeto de “conservar y preservar el Paseo del Bosque como parque urbano de importancia regional, sitio de valor natural y ambiente antropizado de valor paisajístico, socio-cultural, ecológico y de paseo y recreación, para la comunidad”, se dictó en 2006 la Ley 13593 que declara “Paisaje Protegido de interés provincial al área Reserva Parque - Paseo del Bosque”. Esta afirma que “constituye un área que, por razones de interés general, debe sustraerse a la libre intervención humana a fin de asegurar la existencia a perpetuidad de los elementos naturales constitutivos, resultando dicha porción de terreno útil para la divulgación y educación de la naturaleza y de valor para el desarrollo de las actividades recreativas o turísticas asociadas a la naturaleza” Ley 13593, (2006). Como resultado, se acordaron una serie de obligaciones entre las que destacaban que “se contemplará un cierre perimetral de rejas desde avenida 1 a 122 y de 50 a 60” Ley 13593, (2006). Esta propuesta resultó polémica o abierta a la generación de grandes debates, ya que por un lado se entendía al enrejado como forma de protección y control, pero, por otro lado, como impedimento de la libre circulación y apropiación del sector, cuestión sustancial en su idea rectora. Esta situación es una problemática que existe aún hoy en algunos sectores del Bosque, incluso a menor escala, como se ha mencionado anteriormente. Al mismo tiempo se propuso que “la Provincia procederá a la demolición de las construcciones existentes y a dejar libres las superficies actualmente afectadas al uso de reparticiones oficiales o entregadas en uso u otro título a terceros, lo que deberá llevarse a cabo en un plazo de 4 años a partir de 2007” Ley 13593, (2006). Y que “queda prohibida la realización de futuras obras de remodelación o ampliación en los estadios de fútbol instalados en el predio” y que “no podrán organizar partidos en sus estadios si la cantidad de espectadores supera a veinte mil, sino deberá llevarse a cabo en el Estadio Único” Ley 13593, (2006). En este punto se considera que ocurrieron dos situaciones. Por un lado, al igual que en propuestas anteriores, se volvió a plantear como solución el traslado de actividades considerando que esto sería un paliativo en pos de mejorar la situación. Pero, por otro lado, se aceptó que algunas actividades estaban fuertemente arraigadas al imaginario colectivo de la sociedad y su traslado

produciría fuertes pujas de intereses, como los estadios de fútbol, por lo que se intentó controlar su crecimiento y desarrollo. Ambas disposiciones no fueron llevadas a cabo. Por último, se planteó un intento de reordenamiento de la circulación mediante “la organización de los movimientos vehiculares, estableciendo el tránsito pasante por la avenida 50 la cual deberá ser ampliada y cerrando el tránsito a la av. 52”. Propuesta que tampoco fue concretada.

Actualmente la normativa lo enmarca en el Decreto Ley 8912/77 aplicable a todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires y por la Ordenanza Municipal 10703/10 reguladora del uso y ocupación del sector. Ésta lo zonifica como Espacio Zona de Esparcimiento, sin indicadores urbanos específicos (Figura 4). En su artículo 181 establece que “las intervenciones a realizarse en el Paseo de Bosque deberán ser presentadas ante la subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano para evaluar, elevando informe al Departamento Ejecutivo para su aprobación”. Así, cada modificación debe encuadrarse con el perfil de uso general, quedando a consideración del Poder Ejecutivo y Legislativo Municipal su aprobación.

Figura 4: Normativa 10703/77 que zonifica al Bosque como Espacio Zona Esparcimiento

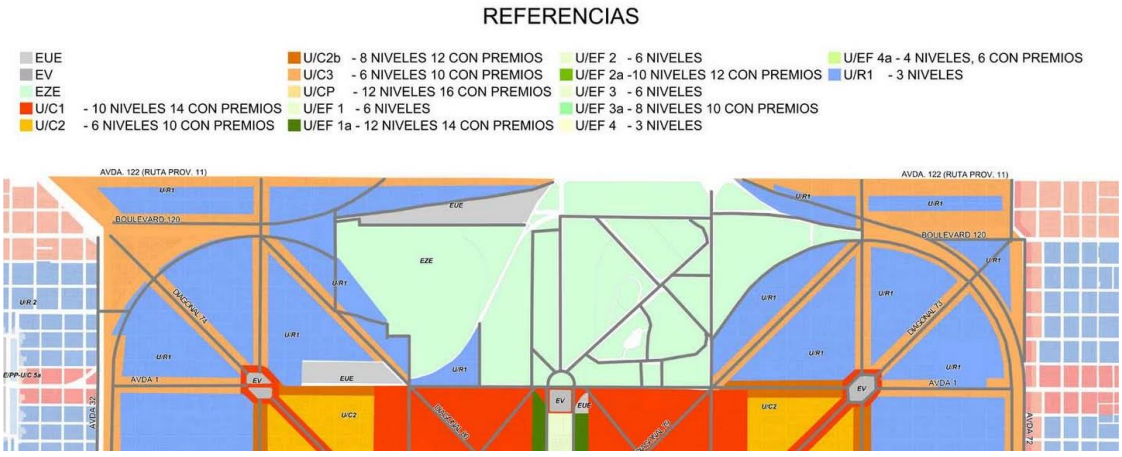

Fuente: plano del casco perteneciente al Decreto Municipal N 10703/77.

Este breve recorrido histórico acerca de la evolución de usos y actividades del Bosque, desde la fundación de la ciudad hasta la actualidad, intentó dar cuenta de los consensos y conflictos que se produjeron en la historia. El proceso queda reflejado en la superficie del predio. De las 250 ha destinadas al espacio verde público del plano fundacional, actualmente sólo perduran con estas características 64, correspondientes al sector enmarcado por las avenidas 60, 122, 1 y la calle 50, bautizado en 2018 como Paseo del Bosque “René G. Favaloro”, en honor al cardiólogo platense. Cabe destacar que este espacio forma parte del imaginario colectivo de los habitantes de La Plata y su región. Y posee una ubicación estratégica entre las localidades de La Plata, Berisso y Ensenada, de las que integra su cultura e identidad.

Acerca del imaginario colectivo

En este punto es interesante contemplar la vivencia de los habitantes. Es por ello que, como parte del plan de trabajo de la beca, se llevaron a cabo encuestas destinadas a la población usuaria de este espacio urbano, con el fin de conocer la percepción vivencial del imaginario colectivo. Se puso de manifiesto que se percibe al Bosque como un espacio verde cargado de significados. Hubo un gran consenso en percepciones positivas como "tranquilidad", "infancia", "encuentro", "diversión", "libertad", "identidad", "confort", "descanso", "alivio", "reflexión", "cariño", "nostalgia", "respiro", "conexión con la naturaleza", "amigos", "amplitud", "aire fresco", "cultura local", "familia", "deporte", "meditación"[1].

Sin embargo, estas percepciones se ven opacadas por situaciones conflictivas que afectan la apropiación del sector, como por ejemplo la "inseguridad, especialmente de noche", "los días de partido es un lío de gente", "invasión de las canchas de futbol", "poca infraestructura", "suciedad", "abandono", "Anfiteatro Martín Fierro en desuso y deteriorándose", "carencia de baños públicos y cestos de basura", "falta de juegos", "mucha presencia de automóviles", "pintadas vandálicas de las hinchadas sobre los árboles y mobiliario", "no tiene funcionalidad en horario nocturno", "pocos puntos de hidratación", "escasa iluminación", "picadas de autos", "suciedad"[1].

Otro punto interesante a destacar son los cambios de percepción culturales sobre ciertos usos como el Zoológico, transformado actualmente en un BioParque. Los cambios de paradigmas propiciaron la liberación masiva de animales en reservas naturales y manteniendo en el predio solamente aquellos que se encuentren "incapacitados" para el viaje o tengan un alto valor en los programas de conservación. Un debate emparentado con el anterior se da con el Hipódromo.

De las encuestas realizadas se concluye que es evidente que la población lo percibe como un espacio sumamente positivo y potencialmente utilizable, al que acude o desearían acudir con mayor frecuencia. Que su apropiación y pertenencia podría incrementarse notablemente si se trabajara sobre sus carencias y problemáticas, especialmente la inseguridad, tema más nombrado, pasando por la higiene, las actividades que podrían desarrollarse y no se hacen, la necesidad de servicios y equipamientos disponibles para lograr estadías más amenas.

Cabe destacar que, a principios del presente año, la Municipalidad de La Plata presentó un plan de renovación para el Paseo del Bosque, enmarcado en el Plan Estratégico que es impulsado desde el 2016, en el eje "ciudad verde, sustentable y resiliente". Se prevé la realización de obras relacionadas al completamiento de los circuitos aeróbicos y ciclovías sobre las principales vías de circulación, en concordancia con el Sistema de Transporte Público en

[1] Opiniones anónimas obtenidas de la encuesta llevada a cabo mediante formulario online: https://forms.gle/2oVHdbeWJHbbo53G7

Bicicletas de la Ciudad de La Plata, conocido como “Movete en Bici”, que incorporó desde el 2017 un bicicletero en el Bosque. También se planea la realización de un sector de deporte (canchas de fútbol, tenis, multideportiva), recreación (juegos infantiles), descanso y encuentro para todas las edades. Y se prevé la colocación de nuevas farolas y la rehabilitación de las existentes tanto en los senderos como en los espacios de estar. La Gruta será renovada totalmente y se intervendrá el Lago, incorporando un muelle para descanso y función de mirador.

Conclusiones

El Bosque de la Ciudad de La Plata está inmerso en un sistema urbano complejo, en el que se encauzan diversos subsistemas (natural, político, económico, social). Es el resultado de la organización social de la región de La Plata, Berisso y Ensenada, convirtiéndose en el enclave tripartito de los Municipios. La cultura, la identidad y los valores de los habitantes se plasman en el territorio, es decir, es un paisaje urbano. Debería ser un espacio público urbano abierto por excelencia, donde toda persona tenga el derecho a estar y circular libremente, lo que lo convierte en un factor democratizador de las colectividades urbanas capaz de generar cohesión social, haciendo a la ciudad más inclusiva en todos sus aspectos. Es también un factor decisivo del equilibrio medioambiental, donde el espacio verde garantiza una gran biodiversidad. Los temas a abordar son múltiples y debido a la extensión de la beca, realizamos el recorte correspondiente.

En cuanto al tema abordado, de usos y actividades localizadas, coincidimos con Fish en cuanto que las “ocupaciones y crecimientos son producto de la dinámica de los procesos urbanos que el tejido de la ciudad no pudo absorber” Fisch, (2020).
A lo largo del recorrido histórico se han evidenciado, en el marco de consensos y conflictos, algunas intervenciones que fueron llevadas a cabo en pos de restituir los valores e intenciones por los que surgió el Bosque. El Auditorio al Aire Libre “Martín Fierro”, constituye un caso paradigmático cargado de puestas en valor, nuevas construcciones y abandonos. En este sentido, compartimos la reflexión de Vitalone:

> Las ideas, propuestas o acciones que alentaron la inspiración de retrotraer el territorio del Bosque a sus funciones y usos considerados “apropiados” o “compatibles” con sólo fines de esparcimiento y recreación para la población local-regional no fueron implementadas, acumulando una herencia de cuestiones “problemáticas” que, si bien fueron advertidas hace más de cuarenta años, impiden aún hoy identificar a los verdaderos “sucesores” de un bien nacido “público”. Vitalone, (2018): 12.

Hay que pensar en un modelo de desarrollo sustentable para el sector, tanto desde el punto de vista económico, social (disminuyendo las desigualdades)

ecológico (a través del cuidado los recursos naturales), político/institucional (profundizando los espacios democráticos) y cultural (mediante la conservación del sistema de valores, prácticas y símbolos de identidad).

> Desarrollo no significa crecer financieramente. Desarrollo es sinónimo de progreso económico no especulativo, no contaminante, no degradable, pero si de superación educativa en todos los niveles de avances en la medicina social, de la vida digna, del derecho a la recreación y el sano esparcimiento. Lo contrario es crecimiento especulativo sin destino. Es el desarrollo insostenible. “Pan para hoy hambre para mañana”. Olivier (2001): 27

En cuanto a nuestro campo de acción en relación al desarrollo de la beca, podemos sostener que en este punto hemos podido comprobar dos hipótesis. Por un lado la referida a que “Los usos, actividades y morfología del Bosque son el resultado de un proceso histórico que no ha sido acompañado, direccionado y limitado claramente por la normativa”. Efectivamente, la normativa que acompaña y acompañó al Bosque es prácticamente en su totalidad predecesora a los cambios que se dieron en la realidad. Por su parte, “La normativa vigente en el Partido de La Plata, específicamente la zonificación aplicable al Bosque, no contempla las particularidades y usos reales que se desarrollan actualmente”. En efecto, en la actualidad se lo clasifica normativamente como un uso homogéneo de Espacio Zona de Esparcimiento. Y por último, debido a que se trata de un trabajo en proceso, en la actualidad nos encontramos trabajando sobre la tercera hipótesis que se relaciona con la generación de “lineamientos que promuevan su uso sustentable, la protección patrimonial y cultural”.

Bibliografía

Libro:

Carbonari, F. (2016). *Presencia italiana en la conformación del paisaje urbano fundacional de la ciudad de La Plata (1882-1932)*. La Plata, Argentina: Sedici.

Carbonari, F. y Chiavoni, E. (2018). *The landscape of the Astronomical Observatory in La Plata, Argentina: form, geometry and colour.* Milano, Italy: 40° Convegno Internatzionales dei Docenti delle Discipline della Rappresentazione.

Conti, A. (2011). *El espacio público en los cascos históricos. El caso de La Plata, Argentina.* La Plata: Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente, Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.
De Paula, A. (1987). *La Plata, ciudad nueva, ciudad antigua. Historia, forma y estructura de un espacio urbano singular.* Madrid: editorial del Instituto de Estudios de Administración Local.

Garnier, A. (1994). *El cuadrado roto. Sueños y realidades de La Plata.* La Plata: Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

Liernur, J. y Aliata, F. (2004). *Diccionario de Arquitectura Argentina. La voz.*

López, I. y Etulain, J. (compiladores). (2020). *Políticas, paisajes y territorios vulnerables. Tres miradas sobre el Gran La Plata (2006-2017).* La Plata, Argentina: librería Técnica cp67.

Morosi, J. (1998). *Ciudad de La Plata. Tres décadas de reflexiones acerca de un singular espacio urbano.* La Plata, Argentina: Laboratorio de Investigaciones del Territorio y el Ambiente.
Ordenanza Municipal N°10703/10, N° 9231/01 y N°9380/01 convalidadas por Decreto Provincial N° 1200/02

Ottavianelli, A. y Loyola, O. (2009). *Paisajes culturales de la Universidad. Proyectos para la producción de la ciudad: La Plata, 1905-1975.* Belo Horizonte, Brasil: XXIII Congreso y XXXVIII Encontro Arquisur

Tauber. F. (2007). *La ciudad como proyecto colectivo: la planificación estratégica participativa.* La Plata, Argentina: EDULP y Ministerio de Gobierno.

Trivi, B. (2019). *Pensamiento gráfico y arquitectura. El caso de los sectores Bosque Este y Bosque Oeste de la UNLP.* La Plata, Argentina: becas de maestría UNLP.

Artículo de revista:

Delucchi, G. (1994). Los espacios verdes y el arbolado en el área de La Plata. *Museo.* Volumen no. 3: 74-80.

Gandolfi, F. y Gentile, E. (1997). Ni muros áridos ni calles rectas. El espacio de la Universidad de La Plata, 1987/1975. *47 al fondo.* Volumen no.1: 10-17
Vitalone, C. (2018). El Bosque de La Plata, entre su razón de ser “res nullius, universitatis o communis”. El origen del conflicto. *CAPBA.* Volumen no. 1: 1-13